



EL NUEVO ACUERDO CON EL FMI: NAFTA PARA APAGAR EL INCENDIO

MÁS DEUDA, ILEGALIDAD Y GEOPOLÍTICA

EQUIPO DE TRABAJO: CLAUDIO LOZANO, ALEJANDRO LÓPEZ MIERES, MARIANA RIVOLTA Y ANA RAMERI

17 de marzo de 2025

1) INTRODUCCIÓN

El acuerdo entre Argentina y el Fondo Monetario Internacional (FMI) que busca concretar el Gobierno Nacional a cargo de Javier Milei no solo tiene motivaciones financieras, sino que también se enmarca en una estrategia geopolítica concreta. Estados Unidos busca alinear a América Latina con sus intereses en su competencia global con China, utilizando este tipo de herramientas para contrarrestar la creciente influencia económica de China en la región.

Esta dinámica no es nueva. En 2018, durante la administración de Mauricio Macri, Argentina recibió un préstamo récord del FMI que superó significativamente su cuota y fue el más importante que el organismo otorgó en toda su historia. Recordemos que aquel crédito excepcional requirió del respaldo de Estados Unidos ya que violaba el estatuto del propio organismo evidenciando una intencionalidad política detrás de la asistencia financiera. En este sentido, este DNU 179/25 no es más que una nueva intervención de Trump que, junto a la complicidad de Milei, busca ampliar las cargas del préstamo y perpetuarlas sus obligaciones mucho más allá de la suerte del actual gobierno. El objetivo sigue siendo mantener encadenada a la Argentina bajo el control y la supervisión del organismo.

Además de las consideraciones geopolíticas, es fundamental destacar las implicaciones legales y constitucionales de este eventual nuevo acuerdo que representa una ilegalidad sobre otra ilegalidad. La Constitución Nacional de Argentina, en su artículo 75 establece que es competencia del Congreso Nacional "contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación" y "arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación". Esto significa que cualquier endeudamiento externo debe ser debatido y aprobado por el poder legislativo. Sin embargo, el actual acuerdo con el FMI se pretende implementar mediante un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU), eludiendo la intervención del Congreso y, por ende, contraviniendo las disposiciones constitucionales que garantizan la transparencia y legitimidad en la gestión de la deuda pública. Por otra parte, se trata de un decreto carente de la información mínima necesaria como el monto, plazo de los desembolsos, condiciones, entre otros aspectos que permitan la realización de una evaluación seria con lo cual se le está pidiendo al Parlamento la aprobación de un "cheque en blanco" para endeudar aún más a la Argentina. Por esta razón, a continuación realizamos un análisis preliminar hasta tanto puedan conocerse mayores detalles.

2) EL DNU Y LA CRISIS DE DIVISAS

La Argentina atraviesa una severa crisis de divisas producto de la pérdida continua de reservas del Banco Central (BCRA) motivada por la decisión oficial de sostener un tipo de cambio apreciado que conduce a la necesidad de intervención en los mercados cambiarios al tiempo que provoca el déficit en la cuenta corriente. En este marco el Gobierno Nacional ha optado por recurrir nuevamente al FMI con un nuevo acuerdo de Facilidades Extendidas, argumentando que es necesario para fortalecer las reservas y evitar una crisis cambiaria profunda.

Previo a detallar el contenido del decreto y esbozar unas primeras conclusiones, se enumera a continuación algunos elementos claves para comprender la dimensión de la crisis:

- Reservas netas negativas: En diciembre de 2023, las reservas netas estaban en -US\$ 11.200 millones.
- Venta de dólares para sostener el tipo de cambio financiero: El BCRA ha gastado más de US\$ 2.272 millones desde julio de 2024 para evitar saltos en los dólares financieros.
- Resignación del 20% de las exportaciones: El esquema cambiario actual permite a los exportadores vender solo el 80% de sus dólares al mercado oficial y el 20% en el mercado financiero. Entre enero de 2024 y febrero de 2025, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) dejó de percibir aproximadamente US\$ 17.682 millones debido al esquema de "dólar blend".
- Déficit de la cuenta corriente: En enero de 2025 se registró el octavo mes consecutivo de déficit en la cuenta corriente cambiaria. Este problema se profundizó por el aumento del déficit en la cuenta de servicios, especialmente por los egresos de divisas por turismo.
- Uso de reservas para pagar deuda: Se han destinado US\$ 12.748 millones en los 13 meses que van de enero 2024 a enero 2025 para pagos de intereses de deuda con acreedores privados y el FMI, afectando la acumulación de reservas. Además, por vencimientos de capital, entre FMI, Organismos internacionales y el resto de operaciones del SPN se pagaron US\$ 5.678 millones.
- Dólar barato como ancla inflacionaria: El gobierno de Milei busca mantener estable el tipo de cambio oficial para contener la inflación agravando la pérdida de reservas vía aumento de la demanda de importaciones. Por el momento, logra contener el desincentivo a la liquidación de exportaciones que produce este esquema cambiario a partir de una reducción temporal en las retenciones a las exportaciones agropecuarias. Asimismo, la vigencia del diferencial positivo entre la tasa de interés y el ritmo devaluatorio conocido como *carry*

trade también impulsa cierto margen de liquidación con destino a la especulación financiera.

Según el ministro de Economía, Luis Caputo, este nuevo endeudamiento con el FMI no nos conducirá al mismo y repetido desenlace trágico que hasta el momento ha conocido la historia de nuestro país cada vez que se relación con el organismo internacional. En sus palabras, la expresión dice que “esta vez es distinto”. Semejante terquedad no se verifica a la luz de los elementos recién expuestos sobre la vigencia de una evidente crisis de divisas. Sin embargo, el argumento oficial consiste en sostener que la existencia de superávit fiscal es la novedad que permitiría cambiar el curso de la historia cuestión que sólo demuestra la intención de generar un engaño. No hay superávit fiscal que pueda convertirse por arte de magia, en dólares. Por lo tanto, el excedente en pesos del sector público no puede resolver la falta de divisas que se genera por el conjunto de inconsistencias de la política económica actual.

El Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 179/2025, publicado el 11 de marzo de 2025, autoriza a que el Gobierno lleve adelante un nuevo acuerdo con el FMI bajo un Programa de Facilidades Extendidas con un plazo de amortización de 10 años y un período de gracia de 4 años y 6 meses.

Según el DNU, la nueva deuda tendría dos destinos:

1- La **cancelación de Letras Intransferibles (LIT) en dólares en poder del BCRA** comenzaría con la de vencimiento más próximo, emitida por la Resolución 406 de 2015 del entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con fecha de vencimiento el 1 de junio de 2025, y continuaría con las siguientes en orden cronológico.

Actualmente, el BCRA registra en su activo más de 69.000 millones de dólares en valor nominal de estas Letras. Sin embargo, en promedio, están valuadas a aproximadamente un tercio de ese monto, es decir, 23.300 millones de dólares. No obstante, esta paridad no es uniforme para todas las Letras, ya que su valuación se realiza según el criterio de "costo amortizado considerando el límite del valor recuperable", lo que implica que su valor contable aumenta con el tiempo a medida que se devengan capital e intereses desde un valor inicial de compra o un supuesto valor de mercado.

Por esta razón, la Letra con vencimiento el 1 de junio de 2025 debería estar contabilizada a un valor significativamente superior al promedio y, al momento de su vencimiento, alcanzaría el 100% de su valor nominal. Dado que este último asciende a 10.562 millones de dólares, su recompra en la actualidad requeriría aproximadamente 10.000 millones de dólares.

Debe considerarse, por otro lado, que la cancelación de las LIT no es solo una operación contable, sino una estrategia que inyecta divisas de libre disponibilidad en el Banco Central. Al eliminar este pasivo del Tesoro, el BCRA recibe dólares líquidos que le

permiten intervenir en el mercado cambiario para sostener artificialmente un tipo de cambio bajo.

La falsedad del argumento oficial sobre la cancelación de “deuda kirchnerista”

Interesa detenernos un momento a analizar el argumento oficial que afirma que la razón del nuevo endeudamiento externo se encuentra en la intención de cancelar deuda originada en los gobiernos kirchneristas. En este sentido, debe señalarse que las LIT son instrumentos financieros que el Tesoro Nacional emite y coloca directamente en el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Este mecanismo se utiliza para obtener divisas del BCRA destinadas al pago de obligaciones en moneda extranjera, como vencimientos de deuda externa. A cambio, el Tesoro entrega al BCRA estas letras, que actúan como una suerte de pagaré en dólares. Este procedimiento comenzó en 2006, cuando el gobierno de Néstor Kirchner decidió cancelar la deuda con el FMI por aproximadamente 9.530 millones de dólares, utilizando reservas del BCRA y emitiendo LIT como compensación. Desde entonces, las LIT se han utilizado recurrentemente como una herramienta para gestionar los pagos de deuda externa, independientemente del origen de dicha deuda. Por ejemplo, en enero de 2024, el gobierno emitió LIT por 3.200 millones de dólares para afrontar vencimientos de deuda denominados en moneda extranjera. Además, en enero del corriente año, amplió una Letra Intransferible por 20 millones de dólares con vencimiento en 2030 aunque en diciembre de 2024, el DNU 1104/24 estableció que durante 2025 los pagos de amortización de capital y el 60 % de los intereses de las LIT serían reemplazados, a su vencimiento, por nuevos títulos públicos a 5 años de plazo.

Por lo tanto, si las LIT son un mecanismo administrativo para la concreción del pago de servicios de deuda en moneda extranjera, estos no son más que un engranaje de la maquinaria de endeudamiento perpetuo a la que nos someten las clases dominantes con la complicidad de las finanzas internacionales cuyo origen está asociado, en todo caso, a contextos de especulación financiera y fuga de capitales como lo fue la dictadura militar, la Convertibilidad y el gobierno de Macri.

2- Refinanciación de vencimientos del Programa de Facilidades Extendidas (EFF) de 2022: El nuevo acuerdo también se destinará a cubrir los vencimientos de capital del EFF vigente que operen dentro de los cuatro años posteriores a la suscripción del nuevo acuerdo. Si el nuevo EFF cubre los vencimientos de capital hasta abril de 2029, el monto requerido sería aproximadamente de USD 13.900 millones.

Se puede concluir, a partir de los enunciados del Decreto 179/25, que el nuevo EFF enunciado alcanzaría los USD 23.900 millones, aplicando el nuevo dinero a la compra total o parcial de la Letra mencionada arriba.

3) LAS CUENTAS CON EL FMI DESDE SU REAPARICIÓN EN LA ARGENTINA DE LA MANO DE MACRI

Haciendo brevemente un poco de memoria, a mediados de 2018 en el marco de una nueva crisis de default de deuda, el presidente Macri acude al FMI solicitando un préstamo que el organismo otorga a condición del cumplimiento de un duro programa económico cuyos usuales componentes de regresividad tuvieron un fuerte impacto económico y social.

En junio de 2018, la Argentina solicitó financiamiento al FMI bajo un Acuerdo Stand By (SBA18) por DEG 40.714 MM equivalentes a USD 56.300 MM que representaban 1.277% de su cuota en el organismo superando el límite de la capacidad de acceso a crédito¹. Esta concesión constituyó una violación de los estatutos del FMI, ya que excedió los límites de financiamiento permitidos y se otorgó a un país que se encontraba en una situación de fuga masiva de capitales, lo que contravenía las normas del organismo sobre sostenibilidad de la deuda y estabilidad financiera. La magnitud del crédito fue extraordinaria: representó una proporción significativa de la capacidad crediticia total del FMI convirtiendo a nuestro país en el principal deudor. Este nivel de exposición no responde únicamente a criterios financieros, sino que evidencia una decisión geopolítica, ya que el FMI no realizó una evaluación rigurosa de la sostenibilidad de la deuda antes de otorgar el préstamo. Así, el FMI desembolsó hasta mediados de 2019 fondos por DEG 31.914 MM (78% del total acordado) equivalentes a USD 44.490 millones.

Luego del cambio de gobierno y la crisis pandémica, el programa estuvo suspendido hasta marzo de 2022, cuando el gobierno de Fernández firma un nuevo acuerdo, el Programa de Facilidades Extendidas 2022 (EFF22) que incluyó el rollover del 100% del capital adeudado por el SBA18, sujeto al cumplimiento de condicionalidades definidas e impuestas por el organismo.

Por el SBA18, entre junio de 2018 y marzo de 2022 (nuevo acuerdo del ministro Guzmán), **Argentina pagó intereses por USD 4.515 millones.**

El Tesoro argentino debía pagar desde septiembre de 2021 hasta julio de 2024 las cuotas de amortización del préstamo SBA18. Como se dijo, en el acuerdo EFF22 se acordó el rollover de los DEG 31.914 millones adeudados, a través de desembolsos escalonados en 11 tramos trimestrales que incluyen evaluaciones por parte del organismo de metas

¹ En el caso de Argentina, su cuota en el FMI era de 2.117,1 millones de DEG en 2018. Según las normas estándar del FMI, un país puede acceder a financiamiento de hasta 145% de su cuota anualmente y hasta 435% acumulado. Esto implicaría que Argentina podría haber accedido a aproximadamente 9.217 millones de DEG (equivalente a unos 12.800 millones de dólares en ese momento) bajo las condiciones normales.

fijadas en relación al resultado fiscal, a la acumulación de reservas internacionales del BCRA, a la política cambiaria, a las tarifas de los servicios públicos, a las políticas sociales, entre otras.

En julio de 2024, Argentina terminó de amortizar el préstamo SBA18.

Desde ese marzo de 2022, el FMI desembolsó DEG 31.100 millones equivalentes a USD 41.700 millones por el EFF22 y Argentina amortizó deuda por DEG 31.917 millones equivalentes a USD 42.700 millones² del SBA18. Además, **Argentina pagó al FMI más de USD 12.600 millones en concepto de intereses desde junio de 2018** (USD 4.515 millones hasta marzo de 2022 y USD 8.113 millones desde entonces).

Actualmente, por las amortizaciones del EFF22, Argentina debe al organismo DEG 31.100 millones equivalentes a **USD 41.600 millones³ a pagar entre septiembre de 2026 y junio de 2034**. Esta es la deuda que la Argentina no está actualmente en condiciones de afrontar y por la que se negocia un nuevo EFF que se pretende esconder del Congreso de la Nación y de la sociedad.

El cuadro a continuación detalla anualmente el flujo de desembolsos y amortizaciones e intereses pagados por Argentina desde 2018 hasta febrero de 2025.

² Las diferencias se explican porque entre el SBA/18 y el EFF/22, el DEG se depreció más de 6%.

³ A la valuación actual USD/DEG

Argentina - FMI. SBA 2018. EFF 2022

en millones	DEG		USD corrientes		
	DESEMBOLSOS	AMORTIZACIONES	DESEMBOLSOS	AMORTIZACIONES	PAGO DE INTERESES
2018	20.214		28.264		167
2019	11.700		16.226		1.313
2018-2019	31.914	-	44.490		1.480
2020	SUSPENSIÓN DEL ACUERDO				1.320
2021		2.654		3.737	1.349
2022	17.500	12.545	23.519	16.652	1.716
2023	9.500	13.304	12.703	17.782	3.017
2024	4.100	3.414	5.445	4.518	3.098
feb-25					648
2021-2025	31.100	31.917	41.667	42.689	9.828
					12.628

El siguiente, los flujos netos de desembolsos y pagos al FMI desde junio de 2018, según el presidente a cargo del gobierno.

Flujo neto de fondos con el FMI

en millones de USD corrientes	CAPITAL	INTERÉS	SALDO NETO
MACRI	44.490	-1.480	43.010
A. FERNANDEZ	-1.948	-7.402	-9.350
MILEI	927	-3.746	-2.819
TOTAL	43.469	-12.628	30.841

En conclusión, durante el período macrista ingresaron, como crédito del FMI, usd 44.900 millones. Desde ese momento, Argentina recibió desembolsos del organismo para afrontar los vencimientos de capital y pagó, puntualmente con fondos propios, intereses por más de usd 12.600 millones. Actualmente, y ajuste mediante, la deuda de la Argentina con el Fondo sigue siendo de usd 41.600 millones de dólares.

Esto es, prácticamente la misma deuda que en un comienzo (hay una pequeña reducción resultante de cambios en las relaciones cambiarias entre el mix de monedas que conforman el DEG). **Pese a haber pagado usd 12.600 millones, Argentina sigue debiendo lo mismo y hoy se apresta a incrementar la deuda con el organismo (aparentemente en un monto similar al de los intereses ya pagados)** y mantener así la supervisión y control del organismo sobre la política económica y el rumbo general del país.

Deuda Original - Deuda Actual

DEUDA ORIGINAL 2018	USD 44.500 MM	LA DEUDA QUE NUNCA SE CANCELA. PERO CONDICIONA. A PESAR DE HABER PAGADO USD 12.600 MM, AÚN SE DEBEN USD 41,6 mil MM DE UNA DEUDA INICIAL DE USD 44,5 mil MM.
PAGOS DE INTERESES	USD 12.600 MM	
DEUDA EN 2025	USD 41.500 MM	

El stock actualmente adeudado tiene un cronograma de vencimientos que llega hasta 2034. Es posible estimar los flujos anuales de usd necesarios para el pago total del EFF22 en usd **54.500 millones, compuestos por casi usd 41.500 millones de amortización de capital y usd 13.075 millones** en concepto de intereses. Sin embargo, lo cierto es que si el EFF que se negocia incluye nuevos fondos, la cuenta de intereses será mayor a la estimada.

Cronograma de pagos EFF22

en millones de USD corrientes	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
2025	0	2.550	2.550
2026	1.111	2.550	3.661
2027	4.333	2.380	6.713
2028	6.845	2.020	8.865
2029	6.911	1.550	8.461
2030	6.911	1.060	7.971
2031	6.912	600	7.512
2032	5.800	280	6.080
2033	2.577	80	2.657
2034	67	5	72
TOTAL	41.467	13.075	54.542

4) CAMBIO DE ACREEDOR. AUMENTO DE LA DEUDA CON EL FMI. MAYORES CONDICIONALIDADES

El gobierno sostiene que el nuevo acuerdo con el FMI “**no es nueva deuda**”, sino solo una reestructuración de compromisos previos. Sin embargo, un análisis detallado de la operación demuestra lo contrario: **sí se trata de nueva deuda**, y además, **cambia el acreedor, con implicancias económicas y políticas significativas**.

Se incrementa la Exposición Total a la Deuda con el FMI

- Según el propio DNU 179/2025, se toma nueva deuda con el FMI por un monto aproximado de 23.900 millones de dólares, de los cuales USD 13.900 millones se destinan a refinanciar vencimientos del acuerdo de 2022 (EFF22) y otros USD 10.000 millones a recomprar Letras Intransferibles en poder del BCRA.
- Este proceso implica cambiar deuda intra-sector público (Tesoro con BCRA) por deuda con un organismo internacional. Es decir, el país aumenta su exposición al FMI, lo que implica una mayor supervisión externa y condicionamientos en la política económica. El FMI ha sido históricamente un actor político que condiciona las políticas económicas de los países deudores, como se evidenció en la crisis de 2001 en Argentina y en la reciente supervisión sobre los acuerdos con Macri y Alberto Fernández.
- Refinanciar un crédito previo no significa que la deuda desaparece, sino que se posterga y se amplían los compromisos con nuevas condiciones y tasas de interés.
- Por otra parte, las Letras Intransferibles tienen un mecanismo de imputación contable de intereses que en los hechos no se termina pagando ya que se renegocian indefinidamente. En cambio, el nuevo crédito con el FMI estará sujeto a tasas de interés, sobrecargos y otras condiciones financieras más costosas. Actualmente, los préstamos del FMI tienen una tasa de interés base más sobrecargos que pueden alcanzar hasta un 5% anual, dependiendo del monto y el tiempo de repago. Esto significa que la deuda que antes estaba dentro del Estado ahora tendrá un costo financiero real, que implica un mayor esfuerzo fiscal a futuro.

Las **Letras Intransferibles en USD en poder del BCRA** han sido emitidas en el contexto de la creación de los Fondos de Desendeudamiento (Fondea, Fondo) y como deuda del Tesoro al BCRA en compensación por el uso de reservas (pago de deuda, cuota del FMI, pago de obligaciones con el FMI, Decreto 346/20, etc.). Aunque las leyes y los decretos que establecieron su emisión indicaron que la tenencia por parte del BCRA debía registrarse a su valor técnico, el Decreto 280 de marzo de 2024 dispuso un cambio en la política contable de las mismas comenzado a registrarlas por su costo amortizado con límite en el valor recuperable.

Para ello, se consideró la medición original del activo y la porción devengada de la diferencia entre ella y la suma de los importes a cobrar a sus vencimientos, calculada exponencialmente con la TIR determinada al momento de la medición inicial. La tasa de descuento aplicable a cada Letra se estimó a partir de una curva de rendimientos de bonos en dólares en función de la duración y el plazo residual de cada una.

Las Letras (que vencen entre 2025 y 2034) tienen entonces valuaciones similares a mercado, estando las que están a punto de vencer valuadas casi a Valor Técnico y más castigadas en su precio de registro las de mayor duración.

En general, están emitidas con capital en USD, 10 años de plazo, amortización total al vencimiento e intereses iguales a la tasa que devenguen las reservas internacionales del BCRA para el mismo período menos un 1%. Una tasa que a hoy estaría alrededor del 3% anual.

Estas Letras están valuadas en el BCRA al 31/1/25 por \$24.157.689.174 que a un tipo de cambio de \$1.050,5 representan casi USD 23.000 millones, mientras que el Valor Nominal de las mismas alcanza a esa fecha a USD 69.344 millones. O sea que la valuación representa el 33,2% del valor nominal. Sin embargo, este porcentaje es el promedio, ya que la próxima a vencer (el 1/6/25) por USD 1.0562 millones tiene un valor contable similar a su valor técnico.

Esto nos permite visualizar que, si el monto comprometido en el próximo acuerdo anunciado pretende el rescate total de la Letra de vencimiento 1/6/25, el monto de dinero nuevo (aquel que sería adicional al asignado a los vencimientos de capital del EFF22) debería ser del orden de los USD 10.000 millones.

Por consiguiente, de realizar ese rescate, la Deuda de la Adm. Central prácticamente no se modificaría, pero **se estaría reemplazando una deuda intra-sector público, no exigible, a una tasa inferior a la del FMI y a la de los bonos en manos del sector privado y renovable por una deuda a un acreedor privilegiado, a tasas más exigentes y que fundamentalmente sigue condicionando las políticas macroeconómicas, la dependencia geopolítica y las condiciones de desarrollo social del país.**

5) SOBRE LA TASA DE INTERÉS DEL FINANCIAMIENTO DEL FMI

El financiamiento del FMI en programas como los SBA y EFF tiene un costo conformado por cargos, sobrecargos y comisiones. Se parte de una tasa base de los DEG's como promedio ponderado de tasas de interés de las monedas que lo componen (USD, Euro, Yuan, Yen y Libra) a la cual se suma un margen fijado por el Directorio Ejecutivo del FMI. Ese margen, que hasta fines del 2024 era del 1%, se redujo a partir del 1/11/24 al 0,6%.

Por otra parte el FMI incluye sobrecargos por montos adjudicados por encima de la cuota que tiene cada país en el organismo. Era del 2% sobre el saldo deudor que excedía el 187% de la cuota del país, y desde el 1/11/24 es del 2% sobre el saldo deudor que exceda el 300% de la cuota.

También existen sobrecargos por plazo que eran del 1% sobre el saldo deudor que excedía el 187% de la cuota por más de 36 meses para los SBA y de 51 meses para los EFF, y que pasaron a partir del 1/11/24 a ser del 0,75% sobre el saldo deudor que excede el 300% de la cuota por más de 36 meses para el SBA y de 51 meses para el EFF.

Respecto a las comisiones, se cobra un cargo fijo de 0,50% aplicado a cada desembolso realizado. También existe una comisión de compromiso con un tope del 0,60%, pero que se reembolsan si los desembolsos se reciben de manera prevista.

Como ejemplo, antes del cambio en los cargos y sobrecargos, Argentina llegó a pagar el 8% de tasa anual al FMI, más del doble de la que devengan las Letras en poder del BCRA y más del doble de la tasa promedio de los bonos emitidos en el canje 2020 a los acreedores privados. **A la fecha esa tasa está en el orden del 6,5%.**

6) CONCLUSIÓN

La situación de Argentina frente al FMI ha estado marcada por una constante renegociación de deuda que, lejos de representar una solución estructural, ha perpetuado la dependencia del país con el organismo y sus condicionamientos. El DNU 179/2025 se inscribe en esta lógica y no es más que una nueva vuelta de tuerca en el proceso de endeudamiento perpetuo, que no solo aumenta la carga financiera de la Argentina, sino que profundiza su subordinación geopolítica.

Lejos de tratarse de una simple reestructuración de compromisos previos, el nuevo acuerdo representa más deuda con el FMI, con mayores exigencias y costos financieros. En términos concretos, el gobierno se propone reemplazar una deuda intra-sector público, flexible y sin condicionamientos como las Letras Intransferibles, por un endeudamiento con un acreedor externo que impone estrictas condicionalidades y tasas de interés significativamente superiores. La afirmación oficial de que este acuerdo "no es nueva deuda" se desmorona cuando se observa que el Tesoro contraerá un nuevo préstamo que podría oscilar los 23.900 millones de dólares con el FMI, de los cuales 10.000 millones se destinarán a la recompra de Letras Intransferibles y el resto a la refinanciación del acuerdo de 2022. Esta operación aumenta la exposición del país al FMI y somete su política económica a una mayor supervisión externa.

El argumento oficial que justifica esta operación con la supuesta intención de cancelar deuda "kirchnerista" es falaz y engañoso. Las Letras Intransferibles han sido utilizadas como mecanismo de pago de deuda desde su creación en 2006 y han sido renovadas sistemáticamente por todos los gobiernos posteriores, incluyendo las administraciones de Mauricio Macri y del actual presidente Javier Milei. Se trata de un instrumento financiero que ha permitido al Tesoro disponer de divisas para afrontar compromisos en moneda extranjera, pero su existencia no está ligada a una administración en particular, sino a la necesidad recurrente de financiamiento en un país que ha transitado múltiples crisis de deuda a lo largo de su historia.

Además, el contexto de crisis de divisas que atraviesa Argentina pone en evidencia que este acuerdo con el FMI forma parte de una política económica que sostiene artificialmente un tipo de cambio bajo a costa de la pérdida constante de reservas. Entre enero de 2024 y febrero de 2025, el BCRA dejó de percibir aproximadamente 17.682 millones de dólares debido al esquema cambiario vigente, al mismo tiempo que ha utilizado más de 12.748 millones de dólares para pagar intereses de deuda.

El trasfondo de este nuevo acuerdo, como en 2018, no es meramente financiero, sino geopolítico. La intervención de Estados Unidos en la aprobación del crédito récord durante el gobierno de Macri tuvo el objetivo de alinear a Argentina con sus intereses estratégicos en la región y limitar su margen de acción frente a China. Hoy, bajo la administración de Milei, la dinámica se repite: el acuerdo con el FMI precisa de la venia de Trump. Financiamiento externo que no solo perpetúa el endeudamiento, sino que también consolida un esquema de dependencia económica y política que restringe las posibilidades de desarrollo soberano del país.

A este esquema de dependencia y endeudamiento se suma un elemento de ilegalidad manifiesta. El DNU 179/2025 no solo representa un nuevo compromiso con el FMI, sino que viola la Constitución Nacional, eludiendo el rol del Congreso en la aprobación del endeudamiento público, tal como lo establece el artículo 75 de la Carta Magna. Este nuevo acuerdo repite y agrava la ilegalidad original del préstamo Stand-By de 2018, que, como ya se ha denunciado, violó los propios estatutos del FMI al conceder un crédito que superaba ampliamente la cuota del país y se otorgó en un contexto de fuga masiva de capitales. Cuestión esta que no se subsana por la votación del Parlamento hecha a pedido del FMI en la etapa de Alberto Fernández. Ninguna sanción parlamentaria subsana un delito.

En definitiva, el nuevo acuerdo con el FMI no resuelve el problema de la deuda, sino que lo agrava. Se supone que este endeudamiento se justifica en la necesidad de afrontar la crisis de divisas, pero lo paradójico es que dicha crisis es producto directo de la política económica de este gobierno, que ha incentivado el drenaje de dólares mediante la apreciación cambiaria, la desregulación financiera y el sostenimiento artificial del tipo de cambio. Más absurdo aún, la respuesta a este problema es un mayor endeudamiento externo, lo que no solo no soluciona la falta de divisas, sino que la agrava a futuro, incrementando aún más la necesidad de dólares para afrontar los compromisos con el FMI. En otras palabras, se busca apagar el fuego con nafta, generando un círculo vicioso de dependencia financiera y pérdida de soberanía que sigue hipotecando el futuro del país.